

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos a otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto área de gasto.

Visto los expedientes tramitados y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 de 2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones.

Partida	Denominación	Euros
Altas en aplicaciones de gastos		
721 227	Realización de proyectos exteriores	37.000,00
Altas en aplicaciones de ingresos		
42001	Otras transferencias	37.000,00
45001	De comunidades autónomas para OTC ..	10.000,00

El expediente se expone a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Mocejón 26 de junio de 2012.-El Presidente, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 5392